



FICHA FINANCIERA 2019

Estimados apoderados:

Comunicamos a ustedes que, en conformidad a lo establecido por los estatutos de la Corporación, en la Asamblea General Extraordinaria de Socios se establecieron las tarifas indicadas más abajo para el año 2019.

I- Colegiatura

Las tarifas escolares mensuales para el año 2019 y que se pagan en 9 cuotas (marzo a noviembre), son las siguientes:

| TARIFAS 2019 | COLEGIATURA ANUAL | COLEGIATURA MENSUAL |
|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| Primer hijo | UF 152,71 | UF 16,97 |
| Segundo hijo | UF 140,49 | UF 15,61 |
| Tercer hijo | UF 128,28 | UF 14,25 |
| Cuarto hijo | UF 116,06 | UF 12,90 |
| Quinto hijo | UF 103,84 | UF 11,54 |

El valor de la UF será el correspondiente al día de pago.

Dicha escolaridad es la misma desde jardín infantil hasta cuarto medio, e incluye el derecho de exámenes (BACCALAUREAT, PSU, BREVET, DALF) y lo esencial en manuales y material escolar.

Los pagos deben efectuarse entre el día 1º y 8º de cada mes. Las modalidades de pago son las siguientes:

-Vía PAT o PAC, para lo cual se debe firmar los documentos respectivos en el colegio, con el departamento de Finanzas.

-Pago en línea a través de Webpay Plus (SchoolNet – Reinscripciones) o en www.webpay.cl

-Transferencia electrónica (**SOLAMENTE PARA PAGO ANTICIPADO DE COLEGIATURA ANUAL**) cuenta corriente N° 51-60-580032 del Banco de Chile a nombre de **Corporación Educacional Alianza Francesa de Santiago** RUT 70.005.730-5. Enviar comprobante de transferencia a: pagos@lafase.cl, indicando familia a la cual pertenece pago.

Las familias que pagan anticipadamente el año escolar 2019 completo, **durante el proceso de matrículas 2019, esto es, del 03 al 14 de diciembre**, obtendrán una rebaja del 5%.



II- Matrícula:

Su pago asegura la vacante para el año escolar siguiente y éste debe efectuarse durante el período informado por la institución o al momento de la inscripción si el alumno llega en el transcurso del año escolar. Su valor asciende a UF 13,53 y no es reembolsable.

Un contrato de prestación de servicios educacionales será celebrado con el apoderado durante el proceso de matrículas. Este contrato tiene como objetivo informar sobre los derechos y deberes del apoderado y del colegio. Dicho documento tendrá que estar firmado por el apoderado financiero y ser entregado a la unidad de matrículas del colegio al momento de pagar la matrícula 2019.

Durante el período de matrículas, los apoderados podrán pagar con tarjeta de crédito o de débito en lugar habilitado para esto, de forma online vía Webpay Plus (SchoolNet – Reinscripciones) y transferencia electrónica (**SOLAMENTE EN CASO DE PAGO ANTICIPADO DE LA COLEGIATURA ANUAL**). Cada apoderado financiero deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con la Corporación para que el o los alumnos a su cargo se entiendan matriculados el año 2019.

III- Cuota Incorporación:

Todo alumno que ingrese por primera vez al establecimiento debe pagar un derecho de ingreso o "Cuota de Incorporación". Dicha cuota, para cualquier nivel es de:

| | |
|-----------------------------|-------|
| Primer alumno | UF 90 |
| Segundo alumno y siguientes | UF 70 |

Esta cuota no será devuelta en caso de retiro del ALUMNO y/o en caso de anular la solicitud, aun cuando el retiro del (los) alumno(s) se produzca antes del inicio de las clases

El apoderado financiero _____ y el codeudor solidario _____, declaran tener conocimiento y estar de acuerdo con la presente ficha financiera 2019.

Firma Apoderado Financiero

Firma Codeudor Solidario

En Santiago, _____